



DECRETO ALCALDICIO N° 2828
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa, 14 NOV 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 552 de fecha 09.11.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 31.595.- a nombre del Sr. Emilio Carvajal Avalos, Rut. [REDACTED] pago realizado año 2021 para efecto de renovación de permisos de circulación año 2022 de PPU [REDACTED], esto en consideración a un error involuntario en que no se cursó el año 2022, por tanto, es necesario la debida devolución por un monto total de \$ 31.595.- que consta en orden de ingreso de circulación Folio N° 699 de fecha 28.02.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 31.595.- a nombre del contribuyente Sr. Emilio Carvajal Avalos, Rut. [REDACTED] por pago de permisos circulación año 2021 de PPU [REDACTED]
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CNAB/CAB/MVW/KNC/OLP/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.